JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta y Uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00410** 00

Subsanada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

1° LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de la empresa **SIGNAL MARKETING S.A.S.**, en contra de la empresa **COMDATA SERVICIOS BPO&O S.A.S. "DIGITEX SERVICIOS"**, por las siguientes sumas:

1.1° **$981.202,60 M/Cte**., por concepto de capital de la Factura No. SIE3098; Exigible desde el día 05 de enero de 2022.

1.2° **$1.523.200,00 M/Cte**., por concepto de capital de la Factura No. SIE3099; Exigible desde el día 05 de enero de 2022.

1.3° **$909.129,06 M/Cte**., por concepto de capital de la Factura No. SIE3100; Exigible desde el día 05 de enero de 2022.

1.4° Por los intereses moratorios generados sobre los capitales señalados en los numerales 1.1°, 1.2° y 1.3°, a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el **05 de enero de 2022.**, hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (Art. 884 del C. Co.).

2° Sobre las costas se resolverá en su momento.

3º NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8º del Ley 2213 de 2022. ADVIÉRTASELE que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4º RECONOCER al abogado **CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMÍREZ** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE (2),

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 016.
Hoy, 10 de abril de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria